



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año de la Universalización de la Salud "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2020- MPM

Moyobamba, 25 de febrero del 2020.



VISTO:

Que, mediante MEMORANDO N° 090-2020-MPM/A. de fecha 25 de febrero del 2020, se solicita la emisión de acto resolutorio y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N°28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, donde prevé que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, tiene por objeto establecer el marco normativo que regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, con la finalidad de garantizar servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan, con criterios homogéneos y estándares de calidad;

Que, Las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2019-MPM/A, de fecha 06 de mayo del 2019, se designa a los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Moyobamba de la siguiente manera: Lic. En adm. Wilson Gonzales Delgado (Presidente del Directorio), Abog. Valeria Eunice Monteza Beas (Miembro del Directorio) y Abog. Marcial Fustamante Saavedra (Miembro del Directorio), en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el decreto legislativo N° 1411;

Que, mediante resolución N° 128-2019-MIMP, de fecha 03 de mayo del 2019, se aprueban los lianamientos para designación y remoción de miembros del directorio y gerente/a de las Sociedades de Beneficencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 009-2020, de fecha 09 de enero del 2020, se modifica el Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia y atención de las poblaciones vulnerables;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año de la Universalización de la Salud "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2020- MPM



estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia y atención de las poblaciones vulnerables;

Que, el artículo 8° del precitado Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece la conformación del directorio y el literal a) precisa que corresponde lo siguiente: Dos (2) personas son designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es designado como Presidente/a del Directorio;

Que, al respecto corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 286-2019-MPM/A, de fecha 06 de mayo del 2019, debiendo emitirse nuevo acto resolutorio modificando la conformación del Directorio de la Sociedad de Beneficencia en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 009-2020;

En el uso de las facultades contenidas por el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 286-2019-MPM/A, de fecha 06 de mayo del 2019, donde se designa a los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Moyobamba, agradeciendo por los servicios prestados al Lic. En adm. Wilson Gonzales Delgado, en calidad de presidente del Directorio.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 26 de febrero del año 2020, a la Abog. Valeria Eunice Monteza Beas (Presidente/a del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Moyobamba) y Abog. Marcial Fustamante Saavedra (Miembro del Directorio), en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 009-2020.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y notificación al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, asimismo a los interesados para los fines que sean pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

